



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2017
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 4 de marzo próximo, al jockey ANSELMO ZACARÍAS, por perder su línea al entrar en la recta final, en la 7ª carrera disputada el día 17 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "El Confidencial".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 4 y 5 de marzo próximo inclusive, al jockey WILSON ROSARIO MOREYRA, por perder su línea en los tramos finales, ocasionando molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 3ª carrera disputada el día 17 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Dance Princess".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey GUSTAVO EMILIANO CALVENTE, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 15 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Torgau", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey RODRIGO GONZALO BLANCO, por haber incrementado su peso neto en 940 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 17 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Pituca Key", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey GERONIMO J. GARCIA, por haber incrementado su peso neto en 880 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 17 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Miley Rummy", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey DANIEL E. ARIAS, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 17 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Forli Marisol", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey GUSTAVO N. VILLALBA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Pure Malcom", en la 12ª carrera del 15 de febrero p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.


Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

rf/nr/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. FRANCO G. RETAMOSO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. “Liber Extra”, inscripto para la 9ª carrera del 15 de febrero p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. JOSE D. STORANI, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “Mister Cho Zen”, en la 6ª carrera del día 15 de febrero p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. MIGUEL A. CASAL, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “Lasting Spirit”, en la 7ª carrera del día 15 de febrero p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. CLAUDIO A. RUSCA, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “Saucimix”, en la 11ª carrera del día 15 de febrero p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. LUCIANO R. CERUTTI, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “Gran Aprobación”, en la 1ª carrera del día 17 de febrero p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. RODOLFO H. AFFRE, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “Ap Nomino”, en la 6ª carrera del día 17 de febrero p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. JORGE L. GARABATO, por no ensillar en el horario reglamentario al s.p.c. “El Parisiense”, en la 5ª carrera disputada el día 17 de febrero p.pdo.

Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. ABEL A. GUILINO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación de los compromisos de monta de sus pupilos los s.p.c. “Ligero Dan” y “Que Presumida”, en forma incompleta, para la 1ª y 15ª carrera del 15 de febrero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


Pablo Eduardo Pili
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C. /nr/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARTIN E. FERNANDEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Cayene" en forma incompleta, para la 2ª carrera del 15 de febrero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. RAUL E. DE VIGO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Iruyita" en forma incompleta, para la 3ª carrera del 15 de febrero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARTIN M. GARRIDO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Tilbury" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 17 de febrero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN M. PISANI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Victoriosa" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 17 de febrero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. DIEGO H. ROSSI, por tener al s.p.c. "Miss Encontrada", inscripto para la 14ª carrera del 15 de febrero p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN M. MONCADA, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Un Minon" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 2ª carrera del 17 de febrero p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "BLUE BIKE" por el término de treinta (30) días, desde el 15 de febrero y hasta el 16 de marzo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Cesar Luis Spaccesi, por haber sido ratificado para los días 13 y 15 de febrero p.pdo. y no presentado a correr en la 6ª carrera del día 15 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.


Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

rf/nr/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "CRIST PARADE" a cargo del Entrenador Dn. Rubén Gustavo Medina, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 15 de febrero y hasta el 14 de agosto próximo inclusive, por lesión de entrecuerda del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 14ª carrera del día 15 de febrero p.pdo.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "CHALKIA", a cargo del Entrenador Dn. Rubén Gustavo Medina, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 13ª carrera del día 17 de febrero p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 17 de febrero y hasta el 18 de marzo próximo inclusive.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "JASIVAN" – 6ª carrera del 15-2-2017, a cargo del Entrenador Dn. Adrián O. Martínez, por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "EL NOS ILUSIONA" – 8ª carrera del 15-2-2017, a cargo del Entrenador Dn. Guillermo O. Arrizabalaga, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "TERMI VAN" – 9ª carrera del 15-2-2017, a cargo del Entrenador Dn. Eusebio V. Boni, por quedarse en el partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "MAJA DE TRIANA" – 12ª carrera del 17-2-2017, a cargo del Entrenador Dn. Ramón A. Siniani, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

rf/nr/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "ARENA QUEEN" – 14ª carrera del 17-2-2017, a cargo del Entrenador Dn. Conrado B. Fuentes, por negarse a ingresar al partidior, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 22 de febrero de 2017.-

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

rf/nr/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

Visto la nota presentada por la Escuela de Jockeys Aprendices, en la que informa el alumno que se encuentra en condiciones de ejercer la profesión de Jockey Aprendiz de acuerdo a la reglamentación vigente:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **AUTORIZAR** a ejercer la profesión de Jockey Aprendiz, en carácter provisorio a partir del 22 de febrero de 2017 al alumno:

RICARDO NICOLAS VALLE

D.N.I. 40.895.903

Fecha De Nacimiento: 01-03-1997

2º) El mismo revistará como alumno hasta obtener los diez (10) triunfos que determina el Reglamento General de Carreras, (Art. 34, Inc. IX), para el otorgamiento de la licencia de Jockey Aprendiz.

3º) Llevar a conocimiento del mencionado alumno que con carácter obligatorio deberá concurrir semanalmente a la Escuela de Jockeys Aprendices hasta tanto obtenga su licencia, como así también deberá presentar en cada oportunidad en que ejerza su profesión el correspondiente certificado que lo habilite a actuar. El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente dará lugar a las sanciones que ésta Comisión estime corresponder.

4º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 22 de febrero de 2017.-

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

rf/nr/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA